

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA MÚSICOS, AGRUPACIONES E INVESTIGADORES MUSICALES

Primer ciclo (eventos entre el 2 de abril y el 31 de julio de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	23 de febrero de 2018
Publicación de resultados:	28 de marzo de 2018
Cuantía:	Primer ciclo: Se entregará un total de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 10 de diciembre de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	25 de mayo de 2018
Publicación de resultados:	13 de julio de 2018
Cuantía:	<p>Segundo ciclo: Se entregará un total de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos</p> <p>Circulación internacional de Colombia hacia otro país: Hacia América Latina y el Caribe: Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: dos millones de pesos (\$2.000.000). Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta ocho millones de pesos (\$8.000.000). Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta diecisiete millones de pesos (\$17.000.000).</p>

<p>Cuantía:</p>	<p><i>Hacia Europa, Estados Unidos o Canadá:</i> Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000). Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta catorce millones de pesos (\$14.000.000). Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000).</p> <p><i>Hacia África, Asia u Oceanía:</i> Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: cinco millones de pesos (\$5.000.000) Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000). Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta veinticinco millones de pesos (\$25.000.000).</p> <p><i>Circulación internacional, en el exterior:</i> Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical que se desplacen desde cualquier lugar del mundo a cualquier otro lugar del mundo diferente a Colombia: hasta cinco millones pesos (\$5.000.000). Agrupaciones de dos (2) o más integrantes que se desplacen desde cualquier lugar del mundo a cualquier otro lugar del mundo diferente a Colombia: hasta quince millones de pesos (\$15.000.000).</p>
<p>Línea de acción:</p>	<p>Circulación</p>
<p>Área:</p>	<p>Música</p>
<p>Contacto:</p>	<p>becas@mincultura.gov.co</p>
<p>Inscripción en línea:</p>	<p>Habilitada</p>

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para los músicos, las agrupaciones y los investigadores del campo musical, mediante el fomento de su participación en festivales, congresos, foros, mercados musicales, giras y actuaciones internacionales, contribuyendo a hacer visible la gran riqueza musical del país.

Nota: No son objeto de esta convocatoria: talleres, cursos, clases magistrales (o la asistencia a cualquier otro modelo de formación musical), pasantías o residencias en el exterior.

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **2 de abril** y el **31 de julio** de 2018.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **10 de diciembre** de 2018.

Nota 1: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente, cuando haya lugar.

Nota 2: no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje salvo casos de fuerza mayor. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Música de la Dirección de Artes de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Música de la Dirección de Artes quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos o investigadores colombianos, vinculados directamente al campo musical y con una trayectoria no inferior a tres (3) años. Personas jurídicas constituidas en Colombia con un mínimo de dos (2) años de creación y grupos constituidos con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años como agrupación musical, no a título individual. En personas jurídicas o grupos constituidos, como mínimo el setenta por ciento (70%) de los integrantes deben ser de nacionalidad colombiana.

Pueden participar

- Personas naturales (únicamente para el caso de los solistas o investigadores a título individual).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales” 2015, 2016 y 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Propuesta de actividades a realizar en el (los) evento(s) en el (los) cual (es) se participará.
- Carta(s) de invitación o aceptación del (los) evento(s) en el (los) que se va a participar. La(s) carta(s) debe(n) coincidir con cada uno de los integrantes que se relacionan en la propuesta. Las invitaciones en otros idiomas deben estar acompañadas de la traducción al castellano.
- Justificación escrita de la importancia de participar en el evento y el beneficio para el medio musical colombiano.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo dos [2] páginas) y reseña artística de todos sus integrantes (máximo dos [2] párrafos por integrante). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad (máximo dos [2] páginas) y reseña artística de los artistas que participarán en el evento (máximo dos [2] párrafos por artista).
- En todos los casos se deben anexar de forma obligatoria los siguientes soportes:
 - Audios.
 - Fotografías.
 - Portafolio o EPK (*Electronic Press Kit*).
 - Videos.
 - Redes sociales.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Presupuesto desglosado con las fuentes y mecanismos para financiar el viaje y los respectivos soportes que respalden la cofinanciación.
- Estrategia de divulgación y socialización.
- Tabla donde relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
Número de pasaporte	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de viaje (ida-regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Página de Internet	

- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos de los estímulos, de acuerdo con lo descrito. Los recursos no asignados en el primer ciclo, podrán sumarse al segundo ciclo.

CRITERIO	PUNTAJE
Prestigio o relevancia del (los) espacio(s) o evento(s), o de la entidad organizadora	Hasta 30 puntos
Trayectoria y calidad artística del solicitante	Hasta 40 puntos
Propuesta que incluya realización de circuitos-giras de circulación (más de dos [2] ciudades o países)	Hasta 15 puntos
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano	Hasta 15 puntos

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Cumplir con el 100% de la agenda de circulación. NO se aceptan cumplimientos parciales de agendas de circulación, ni cambio de ciudades.
- Realizar una socialización del estímulo con el sector musical, estudiantes y población en general dentro de los quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad.
- Remitir un informe final dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de realización de la socialización) que contenga:
 - Listado de actividades realizadas indicando la fecha, hora, lugar y el nombre del evento.
 - Registro fotográfico y un resumen audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en la circulación.
 - Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento con firmas y membretes.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega del estímulo.